OFICIO N° 116953
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

El Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los sumarios administrativos, de competencia del Servicio Nacional de Aduanas, que se encuentran pendientes de tramitación en la Región de Tarapacá, señalando su fecha de inicio, los plazos asociados a los mismos y la etapa procesal en que estos se encuentran, indicando los motivos de su dilación, precisando la fecha o época prevista para la dictación de los actos administrativos conclusivos destinados a resolverlos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 7A1226815F997865

OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO

A : ALEJANDRA ARRIAZA LOEB, DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS.

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Para que informe, de manera detallada y singularizada, todos los sumarios administrativos, de competencia del Servicio Nacional de Aduanas, que se encuentran pendientes de tramitación en la Región de Tarapacá, señalando la fecha de inicio o instrucción del sumario, los plazos asociados a los mismos y la etapa procesal en que estos se encuentran, indicando los motivos de su dilación, precisando la fecha o época prevista para la dictación de los actos administrativos conclusivos destinados a resolverlos.

RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 03-09-2025 16:48 VIRTUAL